upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN de la Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria de teletrabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el año 2027.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 22 de julio de 2021, por el que se aprueba el Reglamento de Teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra, establece que la Gerencia aprobará anualmente una convocatoria de teletrabajo, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de las personas interesadas y concretando determinadas condiciones de desempeño del mismo.

Presentada propuesta de convocatoria para el año 2027 en la Mesa de Negociación Sectorial del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad, se ha alcanzado un acuerdo sobre el texto de dicha convocatoria con las organizaciones sindicales presentes en la misma.

Considerando el informe-propuesta del jefe de la Sección de Gestión del PTGAS, con el visto bueno de la directora del Servicio de Recursos Humanos.

Intervenido y fiscalizado por la Interventora.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 22 de julio de 2021, por el que se aprueba el Reglamento de Teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de teletrabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el año 2027, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

Asimismo, se aprueba la relación de puestos susceptibles de ser desempeñados en dicha modalidad no presencial y el número de autorizaciones establecido para cada unidad orgánica, que se adjunta como Anexo II.

Segundo.- Aprobar el gasto de 2.500 euros previsto en la convocatoria para la partida 30.11.05.0723.233.15 o la que se habilite para tal fin cuando se aprueben los presupuestos del año 2027.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a su publicación.

Documento firmado digitalmente por
Mar González Paredes
Gerente

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Fecha	20/11/2026 13:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	**Página**	1/60

ANEXO I

CONVOCATORIA DE TELETRABAJO DEL PTGAS DE LA UPNA PARA EL AÑO 2027

1. **Objeto de la Convocatoria.**

   La presente convocatoria tiene por objeto asignar las plazas de teletrabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios para el año 2027, de conformidad con lo regulado en el Reglamento de Teletrabajo del Personal de Administración y Servicios, adoptado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021.

2. **Destinatarios.**

   2.1- Es destinatario de la presente convocatoria el personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y el personal contratado, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

   Los adjudicatarios deberán estar en servicio activo o en servicios especiales para la formación en la Universidad Pública de Navarra en el plazo de presentación de solicitudes y durante el periodo en el que se realice la jornada de teletrabajo.

   Asimismo, deberán haber desempeñado el puesto de trabajo en los últimos dos años durante períodos que sumen al menos un año, a la fecha de inicio de la prestación del servicio mediante teletrabajo.

   2.2- Podrá solicitar la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo el personal que ocupe, provisional o definitivamente, un puesto de trabajo susceptible de ser desempeñado en dicha modalidad (Anexo II).

3. **Puestos susceptibles de ser desempeñados en modalidad de teletrabajo.**

   Se consideran puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de teletrabajo aquellos puestos, recogidos en la plantilla de la Universidad Pública de Navarra, cuyas responsabilidades principales estén entre las siguientes:

   - Estudio y análisis de proyectos,
   - Redacción, corrección y tratamiento de documentos,
   - Tramitación de documentación y gestión administrativa relacionada con expedientes administrativos.
   - Gestión de sistemas de información y comunicaciones.
   - Análisis, diseño y programación de sistemas de información y comunicaciones.
   - Redacción o elaboración de trabajos técnicos o administrativos en forma de informes, memorias, estudios, pliegos de contratación, borradores de disposiciones normativas, planes o proyectos.
   - Traducción.
   - Funciones de asesoría.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Fecha	20/11/2026 13:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Página	2/60

- Actualización de registros informatizados.
- Compilación de información
- Trabajos que puedan desarrollarse de forma autónoma y no presencial o consistan en desempeñar tareas comunes de carácter administrativo, de procedimiento, o de tramitación digital.
- Otras funciones que a juicio de la Gerencia se consideren susceptibles de ser desempeñadas mediante la modalidad de teletrabajo.

4. Puestos excluidos de ser desempeñados en modalidad de teletrabajo.

Se consideran puestos excluidos expresamente de la modalidad de teletrabajo:

a) Exclusiones por funciones de atención presencial al público:

- Puestos de atención al público en modo presencial.
- Oficiales de Servicio y Servicios Generales.
- Responsables y Oficiales de Laboratorio.

b) Exclusiones por características especiales de los puestos de trabajo o de los tipos de nombramientos asociados a los mismos:

- Funciones de dirección, coordinación o supervisión: Gerencia, Direcciones de Servicio.
- Jefaturas de Sección, puesto de responsables similares a las mismas.
- Puestos de naturaleza eventual, Vicegerencia, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Alto Cargo.
- Puestos cuyas funciones conlleven necesariamente la prestación de servicios presenciales. Se entiende por servicios presenciales aquellos cuya prestación efectiva solamente queda plenamente garantizada con la presencia física de la persona empleada.
- Puestos que manejen datos de especial sensibilidad (datos personales, seguridad de las instalaciones y las personas) que puedan comprometer la política de seguridad de datos en caso de incidente.
- Puestos de trabajo cuyo desempeño implique el uso de documentación o material no desplazable fuera del centro de trabajo.
- Otros puestos que a juicio de la Gerencia se consideren susceptibles, motivadamente, de no ser desempeñadas mediante la modalidad de teletrabajo.

5. Obligaciones de la Universidad Pública de Navarra.

5.1 - Equipamiento

La Universidad pondrá a disposición de la plantilla teletrabajadora para asegurar su capacidad tecnológica:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Fecha	20/11/2026 13:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Página	3/60

- El equipo informático, garantizándose en la medida de lo posibles la protección de dicho equipo con las medidas de administración de sistemas que procedan para garantizar su seguridad.
- Software específico necesario. Aplicaciones de gestión y de seguridad.
- Software para acceso remoto que reproduzca las condiciones de trabajo de un puesto físico del centro de destino.
- Conexión telefónica a través de la aplicación softphone.

5.2 - Compensación económica.

La Universidad abonará una cantidad fija de 100 € al personal en esta modalidad.

5.3 - Formación.

La Universidad proporcionará la formación necesaria para la correcta realización del teletrabajo. Los ámbitos en los cuales se hace especialmente importante la impartición de formación serán:

- Prevención de riesgos laborales, tratando entre otros aspectos:
- Acondicionamiento, seguridad y ergonomía en los puestos de trabajo.
- Riesgos psicosociales del teletrabajo.
- Protección de datos de carácter personal.
- Competencias digitales y ciberseguridad.
- Técnicas de dirección por objetivos y resultados, planificación y gestión.

6. Número máximo de plazas en el año 2027.

En el año 2027 el número máximo de personas en la modalidad de teletrabajo para toda la Universidad es de 25.

Dentro de cada Servicio/Sección el número máximo de personas que trabajen simultáneamente en la modalidad de teletrabajo son las recogidas en el anexo II.

7. Importe.

El importe previsto para esta convocatoria es de 2.500 euros, ampliable en función de la disponibilidad presupuestaria.

Dicho importe se imputará a la partida 30.1100.0723.233.15, o la que se habilite para tal fin cuando se aprueben los presupuestos del año 2027.

Están excluidos los gastos de equipamiento y formación.

8. Presentación de solicitudes y documentación.

8.1- Existirá un único plazo de presentación de solicitudes que finalizará el día **2 de diciembre de 2026.**

8.2- Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática mediante el procedimiento habilitado para ello en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://sedeelectronica.unavarra.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8488&entity=1096

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Fecha	20/11/2026 13:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Página	4/60

En el formulario de la solicitud habrá que especificar lo siguiente:

- Número de días semanales en modalidad teletrabajo, de conformidad con lo señalado en el apartado 11.5 de esta convocatoria, cuya autorización estará supeditada al visto bueno por parte de la persona responsable de la unidad.
- Propuesta de horario a realizar, que podrá ser fijo, mixto o por objetivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 7.2 del Reglamento de Teletrabajo.
- Factores a valorar conforme al apartado 10 de la convocatoria, que habrá que justificar mediante la aportación de la correspondiente documentación.

9. Informe, planificación y seguimiento de la persona responsable.

9.1- Informe.

El responsable de cada unidad, en las que existan solicitudes, emitirá un informe a la Gerente por cada solicitud, indicando:

- Si se autoriza la propuesta de horario.
- En su caso, los objetivos y los indicadores para medir dichos objetivos.
- Día de jornada presencial que se dedicará a reuniones de coordinación, formación, participación en proyectos comunes u otras cuestiones que determine dicha persona responsable. Por necesidades del servicio y/o circunstancias sobrevenidas, se podrán alterar de manera puntual y justificada los días de la semana que se hayan preestablecido para realizar teletrabajo, siempre que el cambio sea por días de trabajo efectivo. El cambio será comunicado a la persona teletrabajadora por el responsable de unidad, con al menos 24 horas del comienzo de la jornada.

9.2- Planificación y seguimiento.

La determinación de las tareas a realizar durante el desarrollo de la jornada de trabajo bajo la modalidad no presencial se fijará periódicamente por el responsable de la unidad conforme a lo especificado en la ficha de planificación.

En caso de desacuerdo, resolverá el responsable del órgano superior jerárquico o funcional de la persona empleada, oídas las partes, siguiendo los criterios que establezca al respecto la Gerencia.

Sin perjuicio de otros que pudiesen considerarse oportunos por la persona responsable de la unidad y la persona teletrabajadora, los instrumentos de seguimiento de los resultados serán: la ficha de planificación, la ficha de seguimiento de la actividad, la propuesta de redefinición de procesos y la mejora del catálogo de procesos/procedimiento.

10. Valoración de las solicitudes.

10.1- Si el número de solicitudes que cumplen los requisitos es menor o igual al de plazas ofertadas se procederá a su autorización.

10.2- Si, por el contrario, el número de solicitudes excede el número máximo de la unidad o el número máximo total de la Universidad, la Gerencia podrá solicitar información adicional tanto a la persona solicitante como a la persona responsable.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Fecha	20/11/2026 13:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Página	5/60

En ese caso, el Servicio de Recursos Humanos procederá a la ordenación de las solicitudes mediante la ponderación de los siguientes factores los siguientes criterios:

a) Tener reconocida una incapacidad permanente parcial, 1 punto.

b) Tener reconocido un grado de discapacidad superior al 33 por ciento, 1 punto.

c) Conciliación de la vida familiar y laboral, 2 puntos por cada supuesto con un máximo de 3 puntos.

   i. Tener a su cuidado directo algún o alguna menor de 14 años.

   ii. Estar en el período de gestación.

   iii. Estar en el período de lactancia, según lo recogido en el acuerdo sobre el régimen de vacaciones, permisos, licencias, jornadas y excedencias.

   iv. Tener que atender o cuidar a un o una familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, conviviente acreditado e informe médico acreditativo.

   v. Tener a su cuidado directo alguna persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no desempeña actividad retribuida o persona en situación de dependencia con grado reconocido.

   vi. Ser familia monoparental con algún hijo o alguna hija menor de edad a su cargo, circunstancia que deberá ser acreditada según la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra (B.O.N. nº 36, de 21 de febrero de 2019).

d) Distancia del municipio de empadronamiento al municipio de lugar de trabajo, entendiendo por domicilio el de empadronamiento de la persona solicitante:

   i. Desde 8 Km hasta 40 Km, 0,5 puntos.

   ii. Más de 40 km, 1 punto

   Para medir la distancia se tendrá en cuenta la calculadora de distancias que se utiliza en el programa Erasmus+ https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

A efectos de convivencia y domiciliación se tendrá en cuenta el volante del empadronamiento para el que se exigirá una antigüedad mínima de seis meses.

La preferencia en la autorización vendrá determinada por el orden de prelación obtenido por la aplicación de dichos criterios principales (a, b, c y d). En caso de empate tendrá preferencia la persona de mayor edad (años) y si el empate persiste en años se tendrá en cuenta la antigüedad en la Universidad Pública de Navarra.

11. Adjudicación y resolución de las solicitudes.

La tramitación y resolución de las solicitudes se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Fecha	20/11/2026 13:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Página	6/60

11.1- Se publicará una lista provisional, ordenada según la puntuación, con todas las personas aspirantes al teletrabajo, así como quienes resultan en lista de espera. Una vez publicada esta lista se abre un plazo de 5 días hábiles para subsanar errores de cómputo sin que esté permitido, en este plazo de subsanación alegar ni aportar documentación nueva que no se hubiera presentado en la solicitud inicial.

11.2. Una vez finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional se aprobará, mediante Resolución de la Gerente de la Universidad, la relación definitiva de personas autorizadas para la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo, pudiendo acordarse la concesión provisional, condicionada a la acreditación de requisitos. En la misma resolución se autorizará el pago de compensación, a realizar a partir del mes de junio de 2027.

11.3- La Resolución de concesión se notificará a las personas autorizadas para la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo.

11.4- En el supuesto de que no se concedieran las 25 plazas una vez resueltas definitivamente las solicitudes presentadas, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. La ampliación se incluirá en la misma resolución de concesión. Desde Gerencia se dará la máxima difusión a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

11.5- Con carácter general, la jornada de trabajo semanal se distribuirá de manera que tres días a la semana se presten de forma no presencial mediante la fórmula de teletrabajo y dos días en jornada presencial. de acuerdo con la jornada y horarios habituales. Se podrá solicitar que la jornada de trabajo semanal no presencial sea de uno o dos días a la semana. En ningún caso podrá fraccionarse la jornada diaria para su prestación en ambas modalidades

Las personas que perciban el Complemento de Jornada Partida deberán realizar, como mínimo, dos tardes de trabajo presencial a la semana para mantener el derecho a la percepción de dicho complemento.

12. Causas de denegación.

Las solicitudes de autorización se denegarán por alguna de las siguientes causas:

a) No reunir la persona solicitante los requisitos de los apartados 2 y 3.

b) Informe negativo por el que no quedan cubiertas las necesidades de Servicio o unidad.

c) Exceder del número máximo de plazas para la universidad o para la unidad. Se mantendrá una lista durante los primeros dos meses desde la publicación de la resolución de concesión por si hubiera renuncia o suspensión de la jornada no presencial a alguna otra persona.

d) Limitaciones en la infraestructura tecnológica o la imposibilidad de garantizar la conectividad en el lugar del teletrabajo. Gerencia solicitará un informe al Servicio Informático.

13. Derechos y obligaciones del personal en jornada de teletrabajo.

13.1- Con carácter general, esta modalidad de prestación de servicios tendrá carácter

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Fecha	20/11/2026 13:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Página	7/60

voluntario para el personal incluido en su ámbito de aplicación, siendo reversible en cualquier momento a petición del personal teletrabajador.

13.2- El personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad en la modalidad de teletrabajo tendrá los mismos derechos y deberes que el resto del personal a su servicio y, específicamente:

- Derecho a la intimidad y uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.
- Derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

13.3- El personal que preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo no sufrirá ninguna modificación en sus retribuciones ni verán afectadas en ningún sentido sus oportunidades de promoción profesional, formación ni cualquier otro derecho reconocido al resto del personal.

13.4- El personal que preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo deberá:

- Cumplir con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y con la confidencialidad de dichos datos.
- Hacer un uso responsable del equipamiento suministrado por la Universidad, dedicándolo a las labores propias de su trabajo. Dicho equipamiento deberá ser devuelto a la finalización del periodo de teletrabajo.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral en el lugar desde el que se vaya a realizar el teletrabajo.
- Superar la formación que acredite tener los conocimientos informáticos y telemáticos. teóricos y prácticos, suficientes que requiere el desarrollo de las funciones de su puesto en la modalidad de teletrabajo, cuya acreditación será previa al inicio del período de teletrabajo. (Podrán realizar la formación más personas que las plazas ofertadas)
- Disponer en el domicilio un acceso a Internet y un tipo de conexión suficiente para garantizar la adecuada prestación del teletrabajo en la fecha en que comience la modalidad de teletrabajo. Se requiere disponer en el domicilio de teletrabajo de una conexión a internet de banda ancha fija, preferiblemente de fibra óptica respecto a ADSL. Se considera una velocidad de conexión adecuada a partir de 50 Mbps. Si no se dispusiera transitoriamente de conexión, imposibilitándose, por tanto, la realización del trabajo en su modalidad de telepresencia, la persona teletrabajadora dará aviso inmediatamente tanto al Servicio Informático como a la persona responsable de su Servicio. Si a lo largo de dicha jornada no hubiera podido ser restablecida la conexión la persona teletrabajadora deberá personarse al día siguiente en su puesto de trabajo presencial, continuando en jornada presencial hasta que disponga de conexión.

13.5- El cómputo anual de días de vacaciones deberá ser de similar porcentaje en las modalidades presencial y no presencial.

13.6- La Universidad supervisará el desarrollo de las tareas de teletrabajo, realizando un seguimiento del desempeño del personal en la modalidad de teletrabajo (reuniones periódicas de seguimiento, informes suscritos por ambas partes) al finalizar el mes de junio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Fecha	20/11/2026 13:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	**Página**	8/60

14. Suspensión temporal y revocación por la Universidad. Finalización a petición de la persona.

14.1- La autorización para la prestación del servicio en la modalidad no presencial podrá suspenderse temporalmente y/o revocarse por la Universidad, por alguna de las siguientes causas:

a) Por causas sobrevenidas que alteren sustancialmente las condiciones y requisitos que motivaron la resolución de autorización, entre las que cabe señalar, la situación de incapacidad temporal de la persona teletrabajadora con previsión de duración tal que se estime su sustitución en el servicio al que se encuentra adscrita.

b) Por mutuo acuerdo entre la persona empleada y la Universidad.

c) Por razones organizativas.

d) No haber cumplido la persona teletrabajadora los objetivos establecidos.

e) Cambiar de puesto, siempre y cuando el nuevo puesto no cumpla con las mismas condiciones que el puesto en el que se concedió el teletrabajo.

f) Limitaciones o carencias de las infraestructuras tecnológicas necesarias o imposibilidad de garantizar la conectividad en el lugar de teletrabajo.

14.2- Acreditada la concurrencia de alguna de las causas señaladas en este apartado, la Gerencia dictará resolución motivada de suspensión o revocación de la autorización para la participación en el teletrabajo. En la tramitación del procedimiento se dará audiencia a la persona afectada.

14.3- La persona teletrabajadora podrá solicitar la finalización de la modalidad de trabajo no presencial antes de la fecha de fin prevista, comunicándolo con una semana de antelación. La Gerencia dictará resolución de finalización de la prestación del servicio en la modalidad de trabajo no presencial.

Si la terminación anticipada se produjese antes de finalizado el segundo mes desde la resolución de concesión del teletrabajo, se podrá autorizar la participación de otra persona solicitante según el orden de la lista de espera establecido.

14.4- Las personas que se incorporen a una plaza no podrán desempeñarla en la modalidad de teletrabajo hasta transcurridos tres meses desde su incorporación, salvo que con anterioridad a la misma vinieran desempeñando ese puesto en la misma Sección o, en su defecto, Servicio.

15. Situaciones excepcionales.

Con independencia de lo establecido en la presente convocatoria, la Gerente podrá conceder jornada de teletrabajo en situaciones excepcionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra.

En este sentido, la solicitud formulada por una empleada víctima de violencia de género tendrá en todos los casos la consideración de situación excepcional y será

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Fecha	20/11/2026 13:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Página	9/60

automáticamente estimada por la Gerencia en el momento y con las condiciones en las que sea formulada.

16. Recursos.

Contra las Resoluciones dictadas por la Gerencia en ejecución de esta convocatoria podrá interponerse carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a su publicación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	Fecha	20/11/2026 13:21:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U	**Página**	10/60

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Validez del documento Original
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 11/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

ANEXO II.

RELACIÓN DE PUESTOS SUSCEPTIBLES DE SER DESEMPEÑADOS EN MODALIDAD NO PRESENCIAL

PUESTOS QUE PUEDEN SOLICITAR TELETRABAJO
PUESTOS QUE NO PUEDEN SOLICITAR TELETRABAJO

GERENCIA (máximo 1)						
RPT	**Nivel**	**Puesto**	**Dep. Orgánica**	**Servicio**	**Sección**	**Unidad**
473	A	GERENTA/E	GERENCIA			
379	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			
387	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			
58	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			
411	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			
414	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			
761	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			
774	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			
472	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			
952	B/C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA			UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN
600	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 12/60

887	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN
163	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA			UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN
919	A	VICEGERENTE DE REGIMEN JURIDICO DEL PDI Y DESARROLLO NORMATIVO	GERENCIA	REGIMEN JURIDICO PDI Y DESARROLLO NORMATIVO		
671	A	VICEGERENTA/E PLANIFICACIÓN CAPITAL HUMANO	GERENCIA	PLANIFICACÓN DEL CAPITAL HUMANO		

SERVICIO ASUNTOS ECONÓMICOS (máximo Servicio: 7)

614	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN	
924	A	TÉCNICA/O ANÁLISIS DATOS	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN	
861	A	TÉCNICA/O ANÁLISIS DATOS	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN	
62	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN	
529	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN	
601	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Validez del documento Original
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 13/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Máximo Sección Análisis y Programación: 2						
60	A	DIRECTOR/A SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS		
945	B	GESTOR/A ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS		
754	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS		
676	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
880	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
70	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
865	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
916	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
363	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
385	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
53	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
71	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Validez del documento Original
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 14/60

728	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
729	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
743	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
755	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
786	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
73	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
427	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
74	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
69	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD	
Máximo Sección Contabilidad/adscritos al Servicio: 2						

511	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD ANALÍTICA	
871	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN CONTABILIDAD ANALÍTICA	
Máximo Sección Contabilidad Analítica: 1						

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 15/60

18	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA	
63	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA	
607	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA	
64	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA	
61	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	SECCIÓN PRESUPUESTOS Y PLANF ECONOMICA	

Máximo Sección Presupuestos: 2

SERVICIO DE BIBLIOTECA (máximo Servicio: 4)

188	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN ADQUISICIONES	
186	B	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN ADQUISICIONES	
187	B	RESPONSABLE OFICINA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIÓN PERIÓDICA
192	B	RESPONSABLE OFICINA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIÓN UNITARIA
751	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIÓN UNITARIA
193	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIÓN UNITARIA
194	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIÓN UNITARIA

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 16/60

Máximo Sección Adquisiciones: 1						
659	B	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
226	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
236	B	RESPONSABLE OFICINA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	OFICINA REFERENCIA E INFORMACIÓN BIBILIOGRÁFICA
237	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	OFICINA REFERENCIA E INFORMACIÓN BIBILIOGRÁFICA
238	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	OFICINA REFERENCIA E INFORMACIÓN BIBILIOGRÁFICA
Máximo Sección Apoyo: 1						
219	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN COLECCIONES DE INVESTIGACION	
216	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN COLECCIONES DE INVESTIGACION	
220	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN COLECCIONES DE INVESTIGACION	
575	B	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN COLECCIONES DE INVESTIGACION	
214	B	RESPONSABLE OFICINA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN COLECCIONES DE INVESTIGACION	OFICINA HUMANIDADES
460	B	RESPONSABLE OFICINA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN COLECCIONES DE INVESTIGACION	OFICINA CIENCIAS SOCIALES

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 17/60

461	B	RESPONSABLE OFICINA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN COLECCIONES DE INVESTIGACION	OFICINA CIENCIA Y TECNOLOGIA
462	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN COLECCIONES DE INVESTIGACION	
221	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN COLECCIONES DE INVESTIGACION	
457	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN CONTROL BIBLIOGRÁFICO	
198	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN CONTROL BIBLIOGRÁFICO	
197	B	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN CONTROL BIBLIOGRÁFICO	
208	B	RESPONSABLE OFICINA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN
209	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN
212	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN
213	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN

403	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN SERVICIOS	
207	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN SERVICIOS	
215	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN SERVICIOS	
224	B	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN SERVICIOS	

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U | Fecha | 20/11/2026 13:21:03
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original
Firmado por | UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación | https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U | Página | 18/60

225	B	RESPONSABLE OFICINA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN SERVICIOS	OFICINA ACCESO AL DOCUMENTO
227	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN SERVICIOS	OFICINA ACCESO AL DOCUMENTO
230	B	RESPONSABLE OFICINA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN SERVICIOS	OFICINA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
233	B	RESPONSABLE OFICINA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN SERVICIOS	OFICINA FONDO ANT Y C ESPECIAL
234	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA	SECCIÓN SERVICIOS	OFICINA FONDO ANT Y C ESPECIAL

Máximo Sección Servicios: 1

543	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
657	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
239	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
591	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
518	A	TÉCNICO (ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS)	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
519	A	TÉCNICO (ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS)	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
853	A	TÉCNICO (ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS)	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Validez del documento Original
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 19/60

854	A	TÉCNICO (ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS)	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
658	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
882	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
185	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
783	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
189	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
459	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
507	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
211	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
217	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
223	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
240	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Validez del documento Original
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 20/60

402	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
222	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
235	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
612	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
838	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
829	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
855	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
856	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
840	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
184	B	SUBDIRECTOR/A PROYECTOS BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
914	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
917	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Validez del documento Original
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 21/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

183	B	DIRECTOR/A SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
895	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
896	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
920	C	TÉCNICA/O AUXILIAR BIBLIOTECAS	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
881	B	GESTOR/A DE BIBLIOTECA	GERENCIA	SERVICIO DE BIBLIOTECA		
Máximo adscritos directamente al Servicio: 1						

SERVICIO DE ENSEÑANZAS (máximo Servicio 11)						
715	A	TÉCNICA/O INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (Innovación pedagógica)	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA	CENTRO SUPERIOR INNOVACIÓN EDUCATIVA
904	A/B	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA	CENTRO SUPERIOR INNOVACIÓN EDUCATIVA
488	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA	CENTRO SUPERIOR INNOVACIÓN EDUCATIVA
584	B	GESTOR/A TELEFORMACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA	CENTRO SUPERIOR INNOVACIÓN EDUCATIVA
585	B	GESTOR/A TELEFORMACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA	CENTRO SUPERIOR INNOVACIÓN EDUCATIVA

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 22/60

716	B	GESTOR/A TELEFORMACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA	CENTRO SUPERIOR INNOVACIÓN EDUCATIVA
583	B	GESTOR/A AUDIOVISUALES	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA	CENTRO SUPERIOR INNOVACIÓN EDUCATIVA
506	B	GESTOR/A AUDIOVISUALES	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA	CENTRO SUPERIOR INNOVACIÓN EDUCATIVA
Máximo CSIE: 2 (1 Teleformación y 1 Audiovisuales)						

88	B	DIRECTOR/A SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS		
586	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN ACCESO, BECAS Y TÍTULOS	
599	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN ACCESO, BECAS Y TÍTULOS	
886	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN ACCESO, BECAS Y TÍTULOS	
738	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN ACCESO, BECAS Y TÍTULOS	
744	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN ACCESO, BECAS Y TÍTULOS	
927	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN ACCESO, BECAS Y TÍTULOS	
928	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN ACCESO, BECAS Y TÍTULOS	
551	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN ACCESO, BECAS Y TÍTULOS	
503	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN ACCESO, BECAS Y TÍTULOS	

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U | Fecha | 20/11/2026 13:21:03
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original
Firmado por | UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación | https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U | Página | 23/60

175	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN ACCESO, BECAS Y TÍTULOS	
484	B	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN ACCESO, BECAS Y TÍTULOS	
397	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
735	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
739	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
741	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
746	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
765	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
483	C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
164	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
613	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
736	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
155	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
156	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
435	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
502	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 24/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

154	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	
734	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN GRADO	

935	A/B	JEFA/E UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	UNIDAD POSGRADO
951	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	UNIDAD POSGRADO
398	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	UNIDAD POSGRADO
441	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	
885	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	UNIDAD POSGRADO
412	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	UNIDAD POSGRADO
720	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	UNIDAD POSGRADO
747	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	UNIDAD POSGRADO
748	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	
770	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	UNIDAD POSGRADO
177	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	UNIDAD POSGRADO
442	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Validez del documento Original
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 25/60

596	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN POSGRADO Y PROGRAMACIÓN DOCENTE	
Máximo Sección Posgrado y programación docente: 1						

278	A	TÉCNICA/O TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (EUSKERA)	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN TÉCNICA EUSKERA	
279	A	TÉCNICA/O TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (EUSKERA)	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN TÉCNICA EUSKERA	
523	A	TÉCNICA/O TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (EUSKERA)	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN TÉCNICA EUSKERA	
756	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN TÉCNICA EUSKERA	
758	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN TÉCNICA EUSKERA	
280	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVA/O	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN TÉCNICA EUSKERA	
277	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN TÉCNICA EUSKERA	
Máximo Sección Técnica Euskera: Tec.:3, Admin.:3						

663	A	TÉCNICA/O TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (EUSKERA)	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN PLANIFICACIÓN LINGÜISTICA	
757	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN PLANIFICACIÓN LINGÜISTICA	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 26/60

597	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE ENSEÑANZAS	SECCIÓN PLANIFICACIÓN LINGÜISTICA	
Máximo Sección Planificación Lingüística: 2						

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (máximo Servicio 6)						
621	B	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	
726	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	NEGOCIADO DE REGISTRO
49	C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	NEGOCIADO DE REGISTRO
925	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	NEGOCIADO DE REGISTRO
816	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
817	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
436	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
670	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
850	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
872	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
798	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 27/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

740	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
162	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
383	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
768	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
813	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
172	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA
792	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN ATENCIÓN UNIVERSITARIA	OFICINA ATENCIÓN UNIVERSITARIA

150	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	
598	C	COORDINADOR/A CAMPUS	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	
437	C	COORDINADOR/A CENTROS Y DEPARTAMENTOS	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
702	C	COORDINADOR/A UNIDAD DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
703	C	COORDINADOR/A UNIDAD DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
704	C	COORDINADOR/A UNIDAD DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U Fecha 20/11/2026 13:21:03
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza Validez del documento Original
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U Página 28/60

915	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
764	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
814	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
380	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
386	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
767	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
799	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
705	C	COORDINADOR/A UNIDAD DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
706	C	COORDINADOR/A UNIDAD DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
800	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
802	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
737	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
804	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
707	C	COORDINADOR/A UNIDAD DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U | Fecha | 20/11/2026 13:21:03
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original
Firmado por | UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación | https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U | Página | 29/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

766	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
775	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
807	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			
708	C	COORDINADOR/A UNIDAD DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
709	C	COORDINADOR/A UNIDAD DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
762	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
811	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
410	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
777	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
778	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
806	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
710	C	COORDINADOR/A UNIDAD DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
711	C	COORDINADOR/A UNIDAD DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
776	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN

763	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
771	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
712	C	COORDINADOR/A UNIDAD DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
809	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
415	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
803	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
810	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
812	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
632	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
637	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
642	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
644	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
648	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN
650	C	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 30/60

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 31/60

323	B	GESTOR/A AGRARIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	ETS INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS
324	C	OFICIAL SERVICIOS AGRARIOS	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	ETS INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS
325	C	OFICIAL SERVICIOS AGRARIOS	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	ETS INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS
624	B	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	ETS INGENIERÍA AGRONÓMICA Y BIOCIENCIAS

348	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTOS
349	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTOS
354	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTOS
356	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTOS
453	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTOS
625	C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTOS

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 32/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

357	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. CIENCIAS
338	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. CIENCIAS
339	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. CIENCIAS
355	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. CIENCIAS
456	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. CIENCIAS
448	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. CIENCIAS
522	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. CIENCIAS
340	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. CIENCIAS
626	C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO. CIENCIAS

336	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO INGENIERÍA
346	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO INGENIERÍA
347	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO INGENIERÍA
351	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO INGENIERÍA

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 33/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

352	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO INGENIERÍA
353	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO INGENIERÍA
449	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO INGENIERÍA
525	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO INGENIERÍA
526	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO INGENIERÍA
537	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO INGENIERÍA
627	C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO INGENIERÍA

345	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES
342	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES
343	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES
454	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES
455	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 34/60

521	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES
628	C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO ING. ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE COMUNICACIONES

944	B/C	RESPONSABLE APOYO LABORATORIOS	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO CIENCIAS SALUD
907	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO CIENCIAS SALUD
539	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO CIENCIAS SALUD
667	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO CIENCIAS SALUD
714	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO CIENCIAS SALUD
666	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	DPTO CIENCIAS SALUD

862	A	DIRECTOR/A SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
37	A	TÉCNICA/O COMUNICACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	
394	A	TÉCNICA/O COMUNICACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	
587	A	TÉCNICA/O COMUNICACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 35/60

588	A	TÉCNICA/O COMUNICACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	
623	A	TÉCNICA/O COMUNICACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	
889	A	TÉCNICA/O TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (EUSKERA)	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	
590	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	UNIDAD PROTOCOLO
719	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	
790	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	
589	C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	
36	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	
509	A	TÉCNICA/O COMUNICACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN WEB
619	A	TÉCNICA/O COMUNICACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN COMUNICACIÓN	UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN WEB
Máximo en la Sección Comunicación 4: Técnica/os: 3; JN o Admin: 1						

182	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
866	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 36/60

265	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
266	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
742	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	UNIDAD CULTURA Y DEPORTE
268	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	UNIDAD CULTURA Y DEPORTE
269	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	UNIDAD CULTURA Y DEPORTE
677	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	UNIDAD CULTURA CIENTÍFICA
Máx. Sección Extensión 2: (677): 1; (268,269): 1						

SERVICIO DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS (máximo Servicio 3)						
595	B	DIRECTOR/A SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS		
933	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS		
91	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS		
947	B	RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS		UNIDAD DE PATRIMONIO E INVENTARIO
782	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS		UNIDAD DE PATRIMONIO E INVENTARIO
84	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS		UNIDAD DE PATRIMONIO E INVENTARIO

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 37/60

81	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
82	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
618	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
879	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
730	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
787	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
428	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
85	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Máximo Sección Contratación: 1						

948	B/C	JEFA/E DE SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	
908	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
819	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
820	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
821	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES

822	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
833	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
842	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
843	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
844	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
845	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
846	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
847	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
848	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
849	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
867	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
868	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
869	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
870	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 38/60

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U | Fecha | 20/11/2026 13:21:03
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original
Firmado por | UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación | https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U | Página | 39/60

681	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
682	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
683	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
685	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
686	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
687	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
688	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
689	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
690	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
692	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
693	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
694	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
695	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
696	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES

697	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
388	C	RESPONSABLE DE SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
389	C	RESPONSABLE DE SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
679	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
833	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
834	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
835	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
837	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
839	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
841	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
932	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
563	C	CONDUCTOR	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
562	C	CONDUCTOR	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES
499	C	JEFA/E SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U — Fecha 20/11/2026 13:21:03
Normativa: Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza — Validez del documento: Original
Firmado por: UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación: https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U — **Página** 40/60

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 41/60

909	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	UNIDAD SERVICIOS GENERALES

368	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	
781	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	
907	C	OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	
593	B	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	
375	B	GESTOR/A OBRAS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD OBRAS
931	A	TÉCNICA/O OBRAS	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD OBRAS
700	B	JEFE DE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO
701	A	TÉCNICA/O MANTENIMIENTO	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO
930	B	GESTOR/A MANTENIMIENTO	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO
67	B	GESTOR/A MANTENIMIENTO	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO
433	B	GESTOR/A MANTENIMIENTO	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO
434	B	GESTOR/A MANTENIMIENTO	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO
530	B	GESTOR/A MANTENIMIENTO	GERENCIA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	UNIDAD MANTENIMIENTO

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Validez del documento Original
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 42/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Máximo Sección Infraestructuras: 2						

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN (máximo Servicio 12)						
579	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN AYUDAS Y CONVOCATORIAS	
580	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN AYUDAS Y CONVOCATORIAS	
26	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN AYUDAS Y CONVOCATORIAS	
851	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN AYUDAS Y CONVOCATORIAS	
873	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN AYUDAS Y CONVOCATORIAS	
926	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN AYUDAS Y CONVOCATORIAS	
430	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN AYUDAS Y CONVOCATORIAS	
Máximo Sección Ayudas y Convocatorias: 1						
890	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS E INTERNACIONALES	
897	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS E INTERNACIONALES	
912	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS E INTERNACIONALES	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Validez del documento Original
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 43/60

615	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS E INTERNACIONALES	
581	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS E INTERNACIONALES	OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS (OPEN)
675	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS E INTERNACIONALES	OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS (OPEN)
794	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS E INTERNACIONALES	OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS (OPEN)
Máximo Sección Proyectos Europeos e Internacionales: 1						

572	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
32	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
535	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
718	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
723	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 44/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

724	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
733	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
33	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
899	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
31	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
Máximo Sección Internacionalización y Cooperación: 1						

25	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	
374	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	
662	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	
874	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	
898	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	
516	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	SECCIÓN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 45/60

Máximo Sección Transferencia del Conocimiento: 1

611	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
795	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
382	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
384	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
760	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
796	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
722	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
745	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
721	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
727	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
788	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
514	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
620	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
27	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
513	A	DIRECTOR/A SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Validez del documento Original
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 46/60

501	B	GESTOR/A AGRARIO	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UCTAI
922	B	GESTOR/A ESPECTROSCOPIA	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UCTAI
923	B	GESTOR/A QUÍMICA	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UCTAI
431	C	RESPONSABLE DE SERVICIOS LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UCTAI
517	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UCTAI
396	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UCTAI
447	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UCTAI
30	C	OFICIAL LABORATORIO	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UCTAI
52	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVA/O	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UCTAI
438	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVA/O	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		EDONA
852	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		EDONA
797	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		EDONA
779	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		EDONA
622	A	COORDINADOR/A DESARROLLO DE NEGOCIO INS. INV.	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UNIDAD APOYO I+D A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
365	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Página 47/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

725	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UNIDAD APOYO I+D A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
656	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		UNIDAD APOYO I+D A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
Máx. 1 (722, 745); 1 (514, 721, 727, 788); 1 (25, 374, 662, 874); 1 (581, 675, 615, 794, 912); 1 (579,580, 851, 26, 873); 1 (382, 384, 796, 795); 1 (620, 611); 1 (52, 797, 779)						
891	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		OFICINA UNITA
RPT 99	A	TÉCNICA/O COMUNICACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		OFICINA UNITA
RPT 99	A	TÉCNICA/O I+D INSTITUTOS INVESTIGACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		OFICINA UNITA
RPT 99	B	GESTOR INFORMÁTICO	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		OFICINA UNITA
RPT 99	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		OFICINA UNITA
RPT 99	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		OFICINA UNITA
Máx. Sección UNITA: 1						
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS (máximo Servicio 7)						
376	A	DIRECTOR/A SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		
559	A	TÉCNICA/O JURÍDICO	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		
541	A	TÉCNICA/O JURÍDICO	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 48/60

RPT 99	A	TÉCNICA/O JURÍDICO	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		
Máximo adscritos a Servicio: 1 (1 Téc)						

900	A	JEFA/E SECCIÓN PDI	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS		
941	B/C	RESPONSABLE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	UNIDAD GESTIÓN PROFESORADO CONTRATADO Y PERSONAL INVESTIGADOR
717	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	UNIDAD PROFESORADO CONTRATADO
366	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	UNIDAD PROFESORADO CONTRATADO
940	B/C	RESPONSABLE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	UNIDAD GESTIÓN PROFESORADO FUNCIONARIO
603	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	UNIDAD PROFESORADO FUNCIONARIO
901	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	UNIDAD PROFESORADO FUNCIONARIO
942	B/C	RESPONSABLE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	UNIDAD DE INGRESO Y PROVISIÓN
558	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	UNIDAD INGRESO Y PROVISIÓN
883	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	UNIDAD INGRESO Y PROVISIÓN
RPT 99	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	
RPT 99	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 49/60

RPT 99	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	
RPT 99	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PDI	
Máximo Secciones PDI: 2 (1 Ges., 1 Admin)						

139	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PTGAS	
673	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PTGAS	
54	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PTGAS	
939	B/C	RESPONSABLE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PTGAS	UNIDAD DE GESTIÓN DE PTGAS
789	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PTGAS	UNIDAD DE GESTIÓN DE PTGAS
20	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN GESTIÓN DEL PTGAS	UNIDAD DE GESTIÓN DE PTGAS
Máximo Secciones PTGAS : 1 (1 Ges o 1 Admin)						

549	B	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	
936	A/B	JEFA/E UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	UNIDAD DE CONTROL DE GASTOS DE PERSONAL
946	B	GESTOR/A ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	UNIDAD DE CONTROL DE GASTOS DE PERSONAL
604	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	UNIDAD DE CONTROL DE GASTOS DE PERSONAL
943	B/C	RESPONSABLE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	UNIDAD DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 50/60

141	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	UNIDAD DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL
884	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	UNIDAD DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL
793	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	UNIDAD DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL
Máximo Sección Nóminas y Seguridad Social: 2 (1 Téc o Ges, 1 Admin)						

863	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	
780	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	
605	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	UNIDAD MEJORA Y CALIDAD
359	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	UNIDAD MEJORA Y CALIDAD
360	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	UNIDAD MEJORA Y CALIDAD
934	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	UNIDAD MEJORA Y CALIDAD
594	A	JEFA/E SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOSTENIBILIDAD	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN PROMOCIÓN SALUD Y SOSTENIBILIDAD	-
500	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN PROMOCIÓN SALUD Y SOSTENIBILIDAD	SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 51/60

893	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN PROMOCIÓN SALUD Y SOSTENIBILIDAD	SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
140	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN PROMOCIÓN SALUD Y SOSTENIBILIDAD	SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
504	C	TÉCNICA/O INTERMEDIA/O PREVENCIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN PROMOCIÓN SALUD Y SOSTENIBILIDAD	SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
486	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN PROMOCIÓN SALUD Y SOSTENIBILIDAD	UNIDAD ACCIÓN SOCIAL
785	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN PROMOCIÓN SALUD Y SOSTENIBILIDAD	UNIDAD ACCIÓN SOCIAL
89	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	SECCIÓN PROMOCIÓN SALUD Y SOSTENIBILIDAD	UNIDAD SOSTENIBILIDAD
Máximo Sección Promoción Salud y Sostenibilidad: 1						

GABINETE RECTORADO						
815	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
497	C	SECRETARIA/O ALTO CARGO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
2	C	SECRETARIA/O ALTO CARGO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
9	C	SECRETARIA/O ALTO CARGO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
8	C	SECRETARIA/O ALTO CARGO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
10	C	SECRETARIA/O ALTO CARGO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
11	C	SECRETARIA/O ALTO CARGO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Validez del documento Original
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 52/60

12	C	SECRETARIA/O ALTO CARGO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
13	C	SECRETARIA/O ALTO CARGO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
51	C	SECRETARIA/O ALTO CARGO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
14	C	SECRETARIA/O ALTO CARGO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
476	C	SECRETARIA/O ALTO CARGO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
358	A	JEFA/E DE GABINETE DE RECTORADO	RECTORADO			GABINETE RECTORADO
6	C	SECRETARIA RECTOR	RECTORADO			GABINETE RECTORADO

SERVICIO JURÍDICO (máximo Servicio 2)						
41	A	TÉCNICA/O JURÍDICA/O	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECRETARÍA TÉCNICA	
42	A	TÉCNICA/O JURÍDICA/O	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN ASESORIA JURÍDICA	
43	A	TÉCNICA/O JURÍDICA/O	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN ASESORIA JURÍDICA	
44	A	TÉCNICA/O JURÍDICA/O	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO		
478	A	TÉCNICA/O JURÍDICA/O	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN ASESORIA JURÍDICA	
725	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	GERENCIA			
910	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO		NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 53/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

913	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN ASESORIA JURÍDICA	
4	A	DIRECTOR/A SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO		
888	A	LETRADA/O ASESOR/A JURÍDICA/O	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO		

654	A	TÉCNICA/O JURÍDICA/O	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECRETARÍA TÉCNICA	
46	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECRETARÍA TÉCNICA	
477	B/C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECRETARÍA TÉCNICA	
5	A	SECRETARIA/O TÉCNICA/O	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECRETARÍA TÉCNICA	
Máximo Secretaría Técnica: 1						

390	A	TÉCNICA/O ARCHIVOS	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL	
578	A	TÉCNICA/O ARCHIVOS	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL	
573	C	JEFA/E NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL	
373	C	TÉCNICA/O AUXILIAR ARCHIVOS	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Validez del documento Original
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 54/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

391	C	TÉCNICA/O AUXILIAR ARCHIVOS	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL	
425	C	TÉCNICA/O AUXILIAR ARCHIVOS	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL	
48	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO JURÍDICO	SECCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL	
				Máximo Sección Gestión de Documentos y Archivo General: 1		
UNIDAD DE IGUALDAD						
905	B	TÉCNICA/O IGUALDAD	RECTORADO			IGUALDAD
552	B	TÉCNICA/O IGUALDAD	RECTORADO			IGUALDAD
Máximo Igualdad: 1						
INSPECCIÓN						
906	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	RECTORADO		SECCIÓN INSPECCIÓN	
732	C	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	RECTORADO		SECCIÓN INSPECCIÓN	
560	B	JEFA/E SECCIÓN	RECTORADO		SECCIÓN INSPECCIÓN	
Máximo Inspección: 1						
508	A	TÉCNICA/O ECONÓMICA/O	RECTORADO	SERVICIO DE CONTROL INTERNO		
3	A	DIRECTOR/A	RECTORADO	SERVICIO DE CONTROL INTERNO		

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 55/60

Máximo Control Interno: 1						

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN						
486	B	TRABAJADOR/A SOCIAL	RECTORADO			UNIDAD DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN
505	B	TRABAJADOR/A SOCIAL	RECTORADO			UNIDAD DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN
894	B	GESTOR/A DE DIVERSIDAD	RECTORADO			UNIDAD DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN
938	A/B	JEFA/E UNIDAD	RECTORADO			UNIDAD DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN
Máximo Diversidad e Inclusión: 1						

SERVICIO INFORMÁTICO (máximo Servicio: 10)						
606	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
660	A	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
56	B	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
617	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
520	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 56/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

247	B	GESTOR/A INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
949	A/B	JEFA/E DE SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
Máximo Sección Administración Electrónica: 2 (1 para Servicio Informático y 1 para Unidad Organización)						
546	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
878	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS
255	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
469	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS
877	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS
858	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
859	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
259	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
860	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
465	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS
490	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
491	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
492	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 57/60

493	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS
494	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS
495	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
350	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
665	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
261	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS
263	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
249	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
260	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS
463	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS
929	C	OFICIAL INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	
937	A/B	JEFA/E UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	UNIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS
404	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN APOYO AL USUARIO	

244	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA	
251	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA	

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Validez del documento Original
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 58/60

467	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA	
876	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA	
616	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA	
405	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA	
864	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA	
243	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA	
Máximo Sección Gestión Corporativa: 2 (Máx. 1 entre 244, 251, 467 y 864; Máx. 1 entre 876, 616, 405)						

246	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SERVICIOS CAMPUS	
251	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SERVICIOS CAMPUS	
875	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SERVICIOS CAMPUS	
609	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SERVICIOS CAMPUS	
664	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SERVICIOS CAMPUS	
248	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SERVICIOS CAMPUS	
257	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SERVICIOS CAMPUS	
545	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SERVICIOS CAMPUS	
Máximo Sección Servicio Campus: 3						

CSV (Código de Verificación Segura) | IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U | Fecha | 20/11/2026 13:21:03
Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original
Firmado por | UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación | https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U | Página | 59/60

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

253	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIONES	
254	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIONES	
256	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIONES	
468	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIONES	
608	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIONES	
250	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIONES	
406	B	GESTOR/A INFORMÁTICO/A	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIONES	
918	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIONES	
252	A	JEFA/E SECCIÓN	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIONES	
Máximo Sección Sistemas y Comunicaciones: 2						

902	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO		
903	A	TÉCNICA/O INFORMÁTICA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO		

489	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVA/O	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO		
241	A	DIRECTOR/A SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO INFORMÁTICO		
Máximo adscritos directamente a Servicio: 1						

CSV (Código de Verificación Segura) IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Fecha 20/11/2026 13:21:03
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
Validez del documento Original
Firmado por UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARGARITA GONZALEZ PAREDES) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)
Url de verificación https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3XL5AE6DRLHLCQFQGBRE6U
Página 60/60